

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16486 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento de Concurso ordinario n.º 119/2021, por Auto de fecha 29.03.2021 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a GRUPO INMOBILIARIO FGR, S.L., con C.I.F. B80285760, y domicilio social en Pozuelo de Alarcón, Vía Dos Castillas, n.º 33.

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del T.R.L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.º- La identidad de la Administración Concursal es DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, S.L.P., con domicilio postal en Calle Bárbara de Braganza n.º 11- 3.º izquierda de 28004 Madrid, y dirección electrónica: grupoFGR@concurso.es y ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 30 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210020135-1